

En Chile, el objetivo principal de los parques nacionales es proteger los ambientes naturales y procesos evolutivos que ocurren en su interior, además de conservar su patrimonio cultural y científico.

Por ello, solo autorizamos la realización de actividades de educación, investigación o recreación en la medida que sean compatibles con nuestro objetivo de conservación (Ley 18.382).

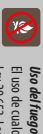
La normativa detallada a continuación se inspira en la protección de los recursos de este parque, y en las presunciones que debe considerarse para que su visita sea segura. Las condiciones climáticas de la Patagonia son variables e impredecibles, por lo que cualquier descuido puede ser fatal.

¡Ayúdenos a cuidar nuestro patrimonio natural!

GNMF Parque Nacional Torres del Paine

ACTIVIDADES RESTRINGIDAS

GNMF permite la realización de actividades de recreación de bajo impacto y con determinadas reglas. El cumplimiento de estas reglas implica su **expulsión inmediata del parque.**



Uso del fuego

El uso de cualquier fuente de calor al interior del parque está prohibido por la Ley 20.653. Los hornos de cerámica serán puestos a disposición de Carabineros de Chile. El incumplimiento de esta norma podrá ser sancionado con multas de hasta \$2.000.000 o hasta tres años de cárcel.



Camping

Se permite exclusivamente en las áreas habilitadas indicadas en este mapa. Está estrictamente prohibido permanecer en cualquier otro lugar.



Ceburu

Sólo está autorizado el uso de corchillales que no usen material vegetal como combustible (tipo balsa) en las áreas especialmente habilitadas de cada campamento o área de acampar. **En cualquier otro lugar está prohibido sancionado por la Ley 20.653.**



Operación de fauna y fósforos

Sólo está permitida con luz de día y desde los senderos oficiales marcados en este mapa. Toda actividad fuera de los senderos está prohibida, pues conlleva entre otros riesgos, la pérdida de la vida de los senderos, que a su vez conlleva a la pérdida de especies, generando riesgos tanto para las personas como para los animales.



Caballo

Sólo se autoriza en caminos vehiculares, no está permitido realizar ciclismo en senderos de los circuitos W y Matucó Paine, consulte la los quadpaques sobre las rutas autorizadas. Por seguridad, siempre es vital acompañarlo, pues existe el riesgo de ataque de pumas.



Cabalgatas

Sólo utilizando los servicios de empresas autorizadas por GNMF y en los senderos habilitados indicados en este mapa.



Pera

Sólo es autorizada en el río Serano y Lago Toro, con devolución y cumpliendo los requisitos de la Ley 20.256 (licencia de pesca, en temporada de pesca, tipo de aparejos, etc). Considerando que en los límites del Parque ya se ha evidenciado la presencia del Didymo, es obligatoria la desinfección de todo el equipo y equipo utilizado, lo cual debe realizarse en las porterías y con la presencia de un quadpaques, por favor, ayúdenos a evitar la propagación de esta alta densidad plagal!



Nonegración

Sólo bajo condiciones establecidas en permisos especiales que deben tramitarse en la Sede Administrativa del Parque Nacional Torres del Paine, Aconcagua, todas las embarcaciones (kayak, botes inflables, etc.) y equipo asociado que ingresen al parque, deberán presentar un certificado de desinfección emitido por empresas independientes que operan en Puerto Natales. Este documento tendrá un valor de 48 horas y será reemita en las porterías.



Operación de aviones o aparatos radiocontrolados

Está prohibido su uso, pues perturbar a la fauna. Si es sorprendente(a), será expulsado(a) del parque y denunciado a la Dirección General de Aeronáutica Civil.



Fumar

Todos los incendios forestales que han afectado al parque se han producido por negligencia humana. Le agradecemos **NO FUMAR.**



Escalada

Sólo bajo condiciones establecidas en permisos especiales que deben tramitarse en la Sede Administrativa del Parque Nacional Torres del Paine.



Mascotas

Debido al alto riesgo de asfixia por inmersión, está prohibido en todos los cuerpos de agua del parque: lagos, lagunas y ríos.



Filmación

No como en otras las imágenes del Sistema Nacional de Aves Silvestres Protegidas del Estado (SINASPE), el parque está disponible para la captura de imágenes (video, película, fotografías). Se excluyen de tramitación y autorización formal aquellas cuya finalidad sea de uso doméstico, actividades de prensa (gráfica y televisiva) que se realicen en sectores de uso público del parque. Aquellas que impliquen un montaje, despliegue logístico mayor y/o se trate de proyectos con fines de lucro, publicitarios o comerciales, estarán sujetas a cobros y a tramitación previa de autorización.



Mascotas

No está permitido el ingreso de mascotas, ya que además de perturbar a la fauna silvestre, pueden transmitir y contagiar enfermedades. A su vez, las mascotas también pueden contrar enfermedades propias de la fauna silvestre.

Antes de realizar cualquier otra actividad que no esté descrita aquí, consulte a un quadpaques

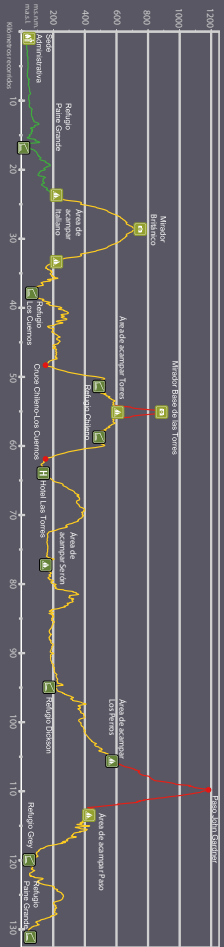
INFORMACIÓN IMPORTANTE

Baunur: Debe llevarse toda la basura que genere durante su visita. Dejar basura en el parque está sancionado por la Ley 21.123. No se arroje a las multas.

Raciones: Es probable que encuentre raciones pequeñas en los campamentos o áreas de acampar. Si bien hasta la fecha no se tiene evidencia de que porten enfermedades peligrosas para la salud como el virus hanta, recomendamos que mantenga siempre su campamento limpio y limpio. De esta forma, evita cualquier riesgo por parte de su equipo y comida. Todos los desperdicios presentes en el parque son mullidos y por lo tanto, se encuentran protegidos, ya que juegan un importante papel en el equilibrio del ecosistema.

Cobertura de teléfono celular: En el parque no hay señal de celular. En caso de emergencia contacte a un quadpaques, guía o conductor de turismo que cuente con equipo de radio comunicación (frecuencia 143.800 MHz). Si dispone de un teléfono satelital, puede llamar a la Sede Administrativa del parque +5661 2360496 o a Carabineros de Chile +5661 2721139.

PERFILES ALTITUDINALES Y DIFICULTAD DE TRAMOS



CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD PARA CAMINANTES

- Se puede consumir el agua de los cursos de agua del parque. Recójala siempre aguas arriba de los senderos y lo más alejada posible de los campamentos.
- Los horarios establecidos para el cierre de los senderos, tiene el objetivo de evitar que la noche sorprenda a los visitantes antes de llegar al siguiente campamento, sólo en la quadpaques de cada sector puede autorizarse cambiar fuera de horario por situaciones excepcionales.
- En caso de fuertes lluvias o deshielos, los ríos crecen y pueden ser peligrosos, tanto por su torrente como por sus bajas temperaturas. No intente cruzar si el agua supera la altura de sus rodillas y evite caminar sin compañía. Consulte siempre al quadpaques sobre el estado de los senderos.
- Abandonar los senderos de caminata es muy peligroso. Casi todos los accidentes fatales en el parque se producen fuera de las rutas autorizadas.
- La clima en la Patagonia cambia rápidamente. Lleve capas de ropa adecuada para soportar lluvia, viento y/o nieve. Sobrestima sus capacidades o subestima la naturaleza puede ser peligroso.
- Es obligatorio registrarse al llegar a todos las estaciones de quadpaques. En los campamentos Páez y Yeros, además, debe registrarse a salida por su propia seguridad.

parquetorresdelpaine.cl



COMAF-Parque Nacional Torres del Paine

@comafpaine

Sede Administrativa Parque Nacional Torres del Paine - COMAF

+5661 2691931 +5661 2360496

Teléfonos de emergencia de Carabineros de Chile (24 horas)

+5661 2761139 +5661 2761144

Frecuencia de radio (VHF): 143.800 MHz

En el parque, sólo cobertura de teléfonos satelitales



COMPORTAMIENTO EN SENDEROS

Los senderos atraviesan el hábitat de muchas especies. Transite por ellos silenciándose para distinguir los sonidos de la naturaleza. No está permitido reproducir música con altavoces ni correr en ellos. Si sufre de vértigo, considere que entre los campamentos Grey y Páez existen dos puentes colgantes con altura superior a 20 metros.

Está prohibido caminar por los senderos sin luz de día

Cambiar en penumbra es peligroso, pues puede perderse, caer o ser atacado por un puma. La fauna presenta mayor actividad de noche, por lo que el tránsito humano y el uso de linternas afecta su conducta.

Camine exclusivamente por senderos habilitados

Si transita por otros lugares, provocará erosión y daños irreparables, por lo que está prohibido caminar fuera de los senderos.

Avisamiento de fauna

Si está cerca de un animal, no se aproxime, pues su presencia lo perturbará y puede dañarlo. No lo toque y jamás lo alimente. Mantenga a los niños siempre cerca de un adulto. Ayude a que la natura siga siendo salvaje.

Encuentro con pumas

Si se encuentra con un puma, mantenga la calma. No se atreva, no corra y retroceda lentamente mirándolo a los ojos. Manténgase en posición vertical, trate de aparentar que es más grande, entre otros, fuertes. Si anda con niños, tórnalos en brazos y trate que corran. Un puma aliméntase o acompañado por sus crías puede ser muy peligroso, no lo perturbe ni intervenga en su conducta natural.

PARQUE NACIONAL

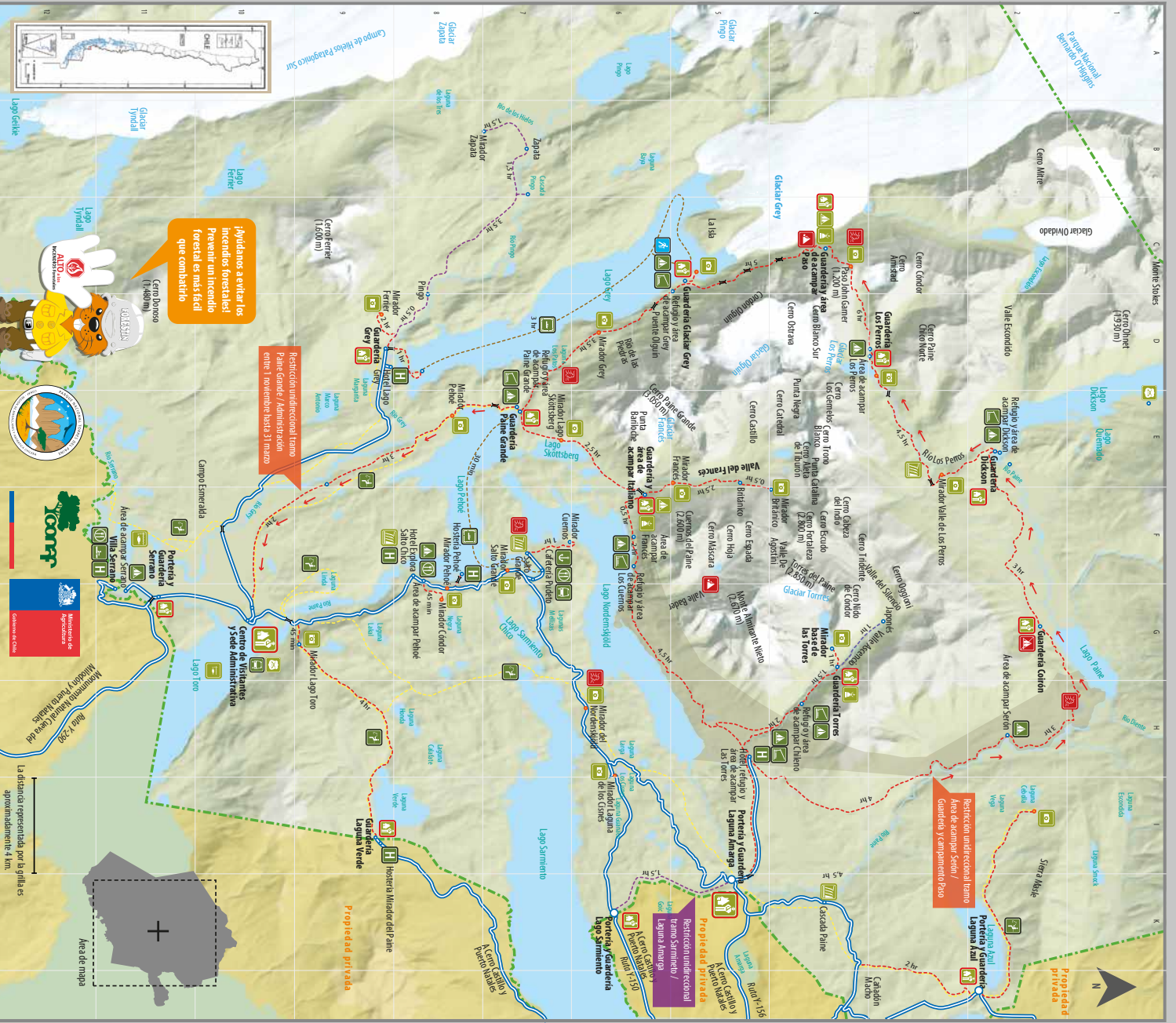
TORRES DEL PAINE

Región de Magallanes y Antártica Chilena



PARQUE NACIONAL TORRES DEL PAINE

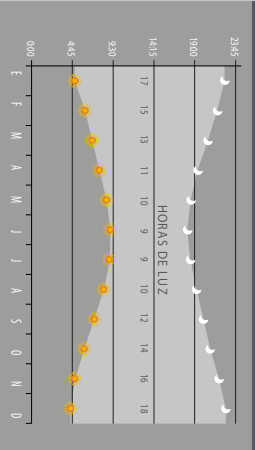
Mapa usado como referencia de orientación turística, sin propiedades cartográficas. En ningún caso inventa de límites fronterizos o límites territoriales.



SIMBOLOGÍA

- SERVICIOS GRATUITOS**
 - Guardaparques
 - Autorización uso de cochinitas
 - Meador
 - Peca deportiva
 - Salto o cascada
 - Área de acampar
 - Armadaza de Carabineros
 - Puente colgante
- SERVICIOS PAGADOS**
 - Área de acampar
 - Hotel
 - Refugio
 - Navegación de río
 - Cabalgatas
 - Navegación pasajeros
 - Busas regulares
 - Cafetería o restaurante
 - Servicio caminata en hielo
- PELIGRO**
 - No acampar
 - Derribos
 - Fuertes vientos

HORAS DE LUZ



HORARIOS DE CIERRE DE SENDEROS VERANO / INVIERNO

Tramo del sendero	Km	Hrs*	Verano**	Invierno
Paine Grande - Sede Administrativa	17	5.0	18.30	09.30
Refugio Paine Grande - Guandera Estrecho	7.5	3.5	18.30	18.30
Guandera Estrecho - Mirador Británico	5.4	3.0	18.30	12.00
Guandera Estrecho - Área de acampar Francés	7	0.5	19.00	15.00
Guandera Estrecho - Hotel Las Torres	5	2.5	17.00	14.00
Hotel Las Torres - Hotel Las Torres	11.6	4.5	***	***
Hotel Las Torres - Refugio Chileno	5	2.0	16.30	11.00
Refugio Chileno - Guandera Torres	1.4	1	18.00	12.30
Guandera Torres - Mirador Páez de las Torres	13	4	***	***
Hotel Las Torres - Área de acampar Sten	18	6	15.00	10.00
Área de acampar Sten - Refugio Dickson	11.8	4.5	17.00	12.00
Refugio Dickson - Área de acampar Los Perros	8	6	14.00	10.00
Área de acampar Paso - Área de acampar Paso	7	5	13.00	11.00
Refugio Grey - Refugio Grey	11	3.5	16.00	12.00

* Solo referencia de tiempo necesario para completar el tramo de sendero puede variar.
 ** Hora de referencia aplica en época de verano y en ambos sentidos. Los guardaparques se reservan el derecho de restringir o limitar conforme a las condiciones climáticas.
 *** En verano los senderos son transitable desde las 6 AM hasta su horario de cierre. En invierno, desde las 8:30 AM hasta su horario de cierre.
 **** Escos senderos se encuentran en propiedad privada. Consultar directamente los nombres de cierre.

Autorizada su circulación por resolución N° 124 del 29 de octubre de 2015 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
 La redacción, circulación de mapas, cartas topográficas u otros impresos y documentos que se refieran o relacionen con los límites y fronteras de Chile, no comprometen, en modo alguno al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2° ítem g) del D.L. N° 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.